

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

77**MADRID NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Carmen Salgado Suárez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 3.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.461 de 2015, instados por la procuradora doña Rosa María Martínez Virgili, en nombre y representación de Sending Transporte y Comunicación, S. A. U., contra doña Nuria Solá Ribas y don Ramón Sirera Cuñat, en reclamación de 73.409,96, en los que se ha dictado, en fecha 24 de mayo de 2019, sentencia, cuyo fallo es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por la procuradora doña Rosa María Martínez Virgili, en nombre y representación de Sending Transporte y Comunicación, S. A. U., contra don Ramón Sirera Cuñat y doña Nuria Solá Ribas, y en su virtud condeno a los demandados solidariamente a pagar a la actora la cantidad de 73.409,96 euros, más los intereses legales devengados por la suma de 31.058,06 euros desde el 8 de octubre de 2015, por la de 25.411,14 euros desde el 28 de julio de 2016 y por la de 16.940,76 euros desde el 9 de enero de 2017, y con imposición a los mismos de las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer, en el término de veinte días, recurso de apelación ante este Tribunal para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid, justificando al hacerlo haber depositado la suma de 50,00 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados doña Nuria Solá Ribas y don Ramón Sirera Cuñat, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 27 de mayo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/20.005/19)

